

Observaciones:		C.C.	
Centro de Distribución:		C.C.	
Nombre del distribuidor:		Fecha:	
Fecha 2:		DIA:	
MES:		AÑO:	
Fuerza Mayor:		Motivos de Devolución:	
Dirección Entada:		Rebuzado:	
Faltado:		No Reclamado:	
Cerrado:		No Existe Número:	
Aportado Clausurado:			



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-23628

Fecha: 21/04/2022 10:58:53 AM

Anexos: 0

Bogotá D.C.

Servicios Postales Nacionales S.A. NI 900.002.917-9 DG 25 G 95 A 25
 Atención al usuario: (57) 11 722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
 Múltiple Red Mensajería Expresa



Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - HABITAT
 Dirección: Calle 52 N.º 13-64
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 110231414
 Envío: Y6286068966CO

PATRICIA LOPEZ LOPEZ
CRA 9 BIS 14 05 CA 161
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ, D.C.

NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 186 DEL 12 DE ABRIL DE 2022

(a) Señor(a),

De acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la Calle 52 n.º 13-64, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución 186 del 12 de abril del 2022, "Por medio de la cual se otorga el subsidio (01) subsidio distrital complementario al subsidio familiar de vivienda asignado por el programa nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Ya", dentro del régimen de transición del Decreto 145 de 2021", dentro de los cinco (5) siguientes días hábiles de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co, ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "Artículo 4.





SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-23628

Fecha: 21/04/2022 10:58:53 AM

Anexos: 0

Notificación o comunicación de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)" (Subrayas fuera de texto)

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
SUBSECRETARIA JURIDICA**

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: SANDRA MILENA PEREZ PATINO
Revisó: MARÍA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -
Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Página número 2 de 2

Documento Electrónico: b3b262f5-9081-466d-8d9f-ba492e069451

